



**Municipalidad de Rafaela**  
2025

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Licitación Pública para la provisión de carteles de señalización vertical Expediente Electrónico EX-2025-00014634- -MUNIRAFSF-DTMA#INT

---

**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra D - N° 325.996/7 - Fichero N° 82 - Tomo 1, 2, 3 y 4; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto N° 57.803 se llamó a Licitación Pública para la provisión de carteles de señalización vertical; necesarios para la ejecución de señalización informativa de nuestra ciudad.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 05 de Septiembre de 2025, se presentaron siete (7) ofertas, correspondiente a las firmas VIALPARKING S.A., URBANIZAR S.A.S., TECNO LIGHT S.R.L., GRAFILS DISTRIBUIDOR S.A.S., CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I., EXEQUIEL MARCOS COITÍÑO y JUAN MANUEL DEFELITO.

Que de la evaluación de los requisitos formales, realizada por la Dirección de Compras surge que los oferentes cumplimentan con la totalidad de los mismos.

Que de la evaluación técnica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, surge que todos los ítems dan cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas – Anexo II.

Que para los ítems 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 33 resulta de aplicación la Ordenanza N° 4.234 relativo a la "Compre Local".

Que de acuerdo a la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación por ítems.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

**DECRETA**

**Art. 1º)-** Adjudicase a la Firma VIAL PARKING S.A., con domicilio en calle Paso de los Libres 1990 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, la provisión total de los ítems 34 y 35, por la suma total de *Pesos Tres millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Siete* (\$ 3.586.377.-), pagaderos a los diez (10) días de fecha de factura según el artículo 13º) inciso a) del Pliego General de Bases y Condiciones del Anexo I, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N° 57.803.

**Art. 2º)-** Adjudicase a la Firma TECNO LIGHT S.R.L., con domicilio en Av. Salvador Caputto 3241 de la ciudad de Santa Fe, la provisión de los ítems 36, 37, 39 y 40, por la suma total de *Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Noventa* (\$ 152.390.-), pagaderos a los treinta (30) días de fecha de factura según el artículo 13º) inciso b) del Pliego General de Bases y Condiciones del Anexo I, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N° 57.803.

**Art. 3º)-** Adjudicase a la Firma GRAFILS DISTRIBUIDOR S.A.S., con domicilio en Bv. Lehmann 616 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, la provisión de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, por la suma total de *Pesos Veinticuatro Millones Trescientos Treinta y Un Mil Ochenta y Seis* (\$ 24.331.086.-), pagaderos a los treinta (30) días de fecha de factura según el

artículo 13º) inciso b) del Pliego General de Bases y Condiciones del Anexo I, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N° 57.803.

Art. 4º).- Adjudicase a la Firma EXEQUIEL MARCOS COITIÑO, con domicilio en *calle Sarmiento 2709 de la ciudad de Esperanza Provincia de Santa Fe*, la provisión del ítem 38, por la suma total de *Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Ocho (\$ 17.838.)*, pagaderos a los diez (10) días de fecha de factura según el artículo 13º) inciso a) del Pliego General de Bases y Condiciones del Anexo I, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N° 57.803.

Art. 5º).- Los plazos, las entregas, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º 57.803.

Art. 6º).- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 7º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.